



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 20 de noviembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1181/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00034491-1/2024 sobre Declaración de Interés Institucional de la visita que realizará la Asociación Nacional Juezas del Perú y aprobación de un encuentro institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Consejera Dra. Lorena Clienti, solicita la Declaración de Interés Institucional de la visita que realizará la Asociación Nacional Juezas del Perú, junto a la aprobación del encuentro institucional en la sede de este Consejo de la Magistratura el 21 de noviembre del corriente a las 15 hs.

Que el propósito de este encuentro, que es una iniciativa de la Secretaria de Asuntos Institucionales, Mag. Ana Casal, promovida por el Consejero Coordinador del Centro de Justicia de la Mujer Dr. Luis Duacastella y su Directora, Cecilia Segura Rattagan, es explorar las experiencias de la República del Perú en la implementación de estrategias y medidas que fortalezcan la especialización y la respuesta de los sistemas judiciales en cuestiones de género, especialmente relacionados con el acceso a la justicia y se profundizará en la importancia de reconocer y atender la diversidad de las víctimas, haciendo énfasis en sus necesidades específicas, tomando en cuenta su contexto cultural, social y de identidad, para asegurar una respuesta judicial efectiva, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Que se contará con la prestigiosa presencia de las representantes de la Asociación Nacional de Juezas del Perú, confirmando entre los asistentes a su Presidenta - Judith Alegre Valdivia- (quien a su vez también es Consejera Responsable del Programa Presupuestal “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”, Consejera representante de los Jueces Especializados y Mixtos del Perú ante el Consejo Ejecutivo y Titular del Juzgado de Familia de la Provincia de Mariscal Nieto de la Corte Superior de Moquegua); la Secretaria - Gina Tapia Liendo - (Jueza del 1ero JIP Especializada en Delitos Aduaneros, Tributarios y Ambientales. Corte Superior de Justicia de Tacna-Perú); la Secretaria de Relaciones Públicas - María del Rosario Niño Palomino- y Jueza Superior del Distrito judicial de Lima a cargo de la 3° Sala Penal para Procesos con Reos en cárcel; y la Secretaria de Asuntos Académicos y Culturales y Jueza Especializada Penal del Distrito judicial de Lima a cargo del Despacho 3° del Juzgado de Investigación Preparatoria -Ingrid Morales



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Deza- que serán acompañadas por integrantes de la Red Mujeres para la Justicia de la República Argentina.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019), se expidió mediante Dictamen CFIPE N° 95/2024, proponiendo la Declaración de Interés Institucional de la visita que realizará la Asociación Nacional Juezas del Perú y la realización de un encuentro institucional en la sede de este Consejo de la Magistratura el próximo jueves 21 de noviembre a las 15 hs.

Que, atento la proximidad de la fecha de dicha actividad, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la visita que realizará la Asociación Nacional Juezas del Perú y la realización de un encuentro institucional en la sede de este Consejo de la Magistratura el jueves 21 de noviembre del corriente a las 15 hs.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1181/2024**